

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO



RAMO: GOBERNACIÓN
No. OFICIO: 471
EXPEDIENTE: LXIV_471_030221.

ASUNTO: DECRETO NÚMERO 471

03 de febrero del 2021.



C. C. P. MARTÍN OROZCO SANDOVAL,
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO
PRESENTE.

Habitantes de Aguascalientes sabed:

La LXIV Legislatura del Estado Libre y Soberano de Aguascalientes, en virtud de su función y facultad constitucional, ha tenido a bien expedir el siguiente

Decreto Número 471

Pronunciamiento de la Diputación Permanente

ARTÍCULO ÚNICO. - Se exhorta a la Comisión Ciudadana de Agua Potable y Alcantarillado del Municipio de Aguascalientes (CCAPAMA), para que en conjunto con la Empresa VEOLIA elaboren y programa de condonación de pago del servicio del agua a los ciudadanos que habitan en el fraccionamiento Villa Montaña, en virtud de que se trata de un adeudo contraído por un tercero que se benefició del servicio, en este caso la Inmobiliaria JAVER.

Dado en el Salón de Sesiones "Águiles Elorduy García", a los tres días del mes de febrero del año dos mil veintiuno.


Por lo tanto, el Congreso ordena se imprima, publique y se le dé el debido cumplimiento.

LA LEGISLATURA LXIV DE LA PARIDAD DE GÉNERO




Aguascalientes, Ags., a 03 de febrero del año 2021.

**ATENTAMENTE
LA MESA DIRECTIVA
DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.**



**JOSÉ MANUEL VELASCO SERNA.
DIPUTADO PRESIDENTE.**



**MARIO ARMANDO VALDEZ HERRERA.
DIPUTADO PROSECRETARIO.
EN FUNCIONES DE PRIMER SECRETARIO.**



**ELSA LUCÍA ARMENDÁRIZ SILVA.
SEGUNDA SECRETARIA.**